



El nombre del comité será Comité Asesor de Padres de Aprendices del Inglés del Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP EL PAC, por sus siglas en inglés).

El Código de Educación de California 52063(b)(1-2) requiere que se establezca un comité asesor de padres de aprendices del inglés (EL PAC, por sus siglas en inglés) si la inscripción estudiantil del distrito escolar incluye por lo menos el 15 por ciento de estudiantes que están aprendiendo inglés, conocidos también como Aprendices del Inglés, para brindar consejo a la junta gobernante y al superintendente del distrito escolar. El Comité Asesor de los Aprendices del Inglés del Distrito (DELAC, por sus siglas en inglés) es un comité que ya ha sido establecido. Para poder revisar y aportar comentarios sobre el LCAP, el DELAC convocará un subcomité que trabaje en un proceso paralelamente con el Comité Asesor de Padres de LCAP que ha sido nombrado por la junta directiva.

